Cerro Sombrero, 01 de abril de 2010.-

RESOLUCION Nº 083/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

JOAD DE PRIM

ALCALDE

1º CUMPLASE, por Doña CRISTINA VARGAS

VIVAR, Secretaria Municipal Grado 10º de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad de Punta Arenas, para realizar gestiones en la Contraloría Regional, Obispado de Magallanes y en la Secretaría Regional Ministerial de Educación. Se autoriza cruce Bahía Azul-Punta Delgada-Bahía Azul más 40 litros de combustible a vehículo particular placa patente BZTP-71.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO OLEA CELSI Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39,556		15,822	
4	4	2010	39,556			39,556
5	4	2010			15,822	15,822
TOTAL						55,378

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/